



DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. TERCER INFORME SEMESTRAL DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2007-2008

La Comisión de Gobernación, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en acato a lo establecido por el artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procede a la rendición del informe semestral de actividades correspondiente al primer período del segundo año de ejercicio constitucional 2007-2008.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA EL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

- a)** Las facultades y funciones de esta Comisión encuentran sustento en los artículos 70 párrafo primero, 71, 72, 73 y 74 fracción V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en los artículos 108, 109, fracción I, 110, 113 y 114 del mismo texto constitucional. El primero de los casos se refiere a las normas relativas al proceso legislativo y en el segundo, en relación a la normatividad que regula el procedimiento de Juicio Político.
- b)** Conforme a lo dispuesto por el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la competencia de las Comisiones ordinarias corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, lo que nos remite al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que refiere a las atribuciones de la Secretaría de Gobernación lo que, de manera enunciativa, determina la competencia de esta Comisión.
- c)** El trabajo legislativo de la Comisión de Gobernación se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en los artículos 39, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio.
- d)** El procedimiento del Juicio Político se encuentra regulado por los artículos 1, 2, 3, 4, en lo conducente 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en lo que corresponde a los trabajos de esta Comisión.
- e)** En relación al proceso y trámite legislativos, se ha venido observando lo dispuesto por los artículos 55, 56, 57, 58 fracción III, 60, 61, 64, 65, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- ALTAS, SUSTITUCIONES Y LICENCIAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

- La diputada **Maricela Contreras Julián** fue sustituida por la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, integrante del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nombramiento que fue aprobado el 03 de septiembre de 2007.
- El diputado **Cristián Castaño Contreras** fue sustituido por la diputada María del Carmen Fernández Ugarte, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nombramiento que fue aprobado el 11 de septiembre de 2007.
- El diputado **Santiago Gustavo Pedro Cortés** fue sustituido por el diputado Ricardo Cantú Garza, integrante del grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, nombramiento que fue aprobado el 11 de septiembre de 2007.
- El diputado **Manuel Portilla Diéguez** causó alta como secretario de la Comisión de Gobernación, el 9 de octubre de 2007.
- El diputado **Juan Nicasio Guerra Ochoa** causó alta como integrante de la Comisión de Gobernación, el 27 de noviembre.
- El diputado **José Jesús Reyna García** causó alta como integrante de la Comisión de Gobernación, el 5 de febrero de 2007.

3.- ASUNTOS PRIORITARIOS ATENDIDOS POR LA COMISIÓN DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

➤ **Reformas a los artículos 6o, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga el tercer párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral en el marco de la Reforma del Estado.**

- Las reformas constitucionales plantean la conveniencia de una nueva estructura político-electoral, en los siguientes ejes: a) Disminuir en forma significativa los gastos de campañas electorales; b) Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales federales y c) diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos, en este sentido:
- Cualquier persona está en posibilidad de replicar informaciones que resulten contrarias a sus legítimos derechos.
- El derecho de los partidos políticos nacionales a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.
- Se prohíbe la intervención de organizaciones gremiales o de cualquier otra con objeto social distinto al de formar y registrar un partido político, en los procesos ciudadanos que la ley establece para tal efecto. Se proscribe también la afiliación corporativa a los partidos.
- Se delimitan los ámbitos de competencia de las autoridades electorales en los asuntos internos de los partidos a lo que señalen expresamente la Constitución y la ley.
- Se introducen cambios fundamentales en el sistema de financiamiento público a los partidos políticos, así como límites al financiamiento de fuentes privadas.
- Quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos y la sociedad.
- Se prohíbe a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión.
- Se establecen las normas para la asignación del tiempo de radio y televisión al Instituto Federal Electoral para que éste, en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines, administre esos tiempos.
- Se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir

en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular.

- Se eleva también a rango constitucional la prohibición a los partidos políticos de utilizar en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.
- Se establecen disposiciones a fin de que durante los periodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental, de los tres órdenes de gobierno, sea retirada de los medios de comunicación social.
- Renovación escalonada de los consejeros electorales, para lo cual, además de disponerse el escalonamiento, se modifica el plazo de su encargo.
- La reforma dispone que al Titular de la Contraloría Interna del IFE sea elegido por las dos terceras partes Cámara de Diputados.
- Se busca fortalecer y precisar aspectos relativos al funcionamiento y facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de sus salas.
- Se ordena que las elecciones estatales establezcan como día de la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda, con la única excepción de los estados que celebran elecciones locales en el mismo año de la elección federal y tengan establecida una fecha diferente para su respectiva jornada electoral.
- Se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
- Se establece que la propaganda oficial no incluya nombres, imágenes voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

➤ **Expedición del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

En consonancia con la reforma constitucional electoral, se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, teniendo como puntos fundamentales:

- Establecer las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia y acceso a la información.
- La no intervención de organizaciones gremiales, o de otra naturaleza, ajenas al sistema de partidos en materia de la creación y registro legal de nuevos partidos.

- Establecer que las autoridades electorales, administrativas y jurisdiccionales, deberán ceñir su intervención en los asuntos internos de los partidos a lo que señale la norma legal, así como la obligación de los ciudadanos afiliados a los partidos políticos de agotar las instancias internas de solución de conflictos antes de acudir a la autoridad electoral para la protección de sus derechos.
- Establecer los requisitos y trámites para la formación de coaliciones electorales;
- Que los partidos que integran las coaliciones puedan convenir la aportación de votos suficientes para que cada uno de ellos cumpla el requisito del 2% de la votación nacional emitida, siempre y cuando los partidos que resulten beneficiarios de tal medida hayan obtenido, por sí mismos, al menos el 1%.
- En materia de financiamiento recoge la fórmula prevista en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como regular el financiamiento partidista derivado de fuentes distintas a la pública, reduciendo el monto total permitido a cada partido.
- Establecer los lineamientos bajo los cuales el Instituto Federal Electoral (IFE) deberá aplicar para la asignación del tiempo a que se refiere la Base III, en sus apartados A) y B) del artículo 41 constitucional, distinguiendo, por tipo de elección y por tipo de campaña, tanto federales como locales.
- Crear el Comité de Radio y Televisión como órgano permanente del IFE, en el que los partidos políticos tengan participación directa e igualitaria, responsable de conocer y aprobar los aspectos técnicos y pautas de transmisión que sean necesarias a fin de asegurar el acceso legal, equitativo y proporcional de los partidos al uso de su prerrogativa constitucional en esta materia.
- Regular los debates entre candidatos presidenciales y la forma para garantizar su difusión en radio y televisión, abriendo la posibilidad de acuerdos y acciones de cooperación en la materia entre el IFE y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión. Asimismo, lo relativo a la colocación de propaganda electoral.
- Establecer los lineamientos para la debida integración del Consejo General del IFE, adecuar las disposiciones relativas a las nuevas facultades y atribuciones del Instituto, lo relativo al funcionamiento del Registro Federal de Electores y la expedición de la credencial para votar.
- Establecer las disposiciones relativas a las precampañas electorales y a las sesiones distritales de escrutinio y cómputo de votos, así como las normas aplicables a los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular y las precampañas electorales.

- Mantener en sus términos la regulación aprobada en 2005 respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.

- **El desahogo del proceso de selección de candidatos a ocupar el puesto de Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral**, de acuerdo a la Convocatoria de la Junta de Coordinación Política, publicada el 21 de noviembre de 2007 en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

En este sentido, la responsabilidad de la Comisión inició con la convocatoria de la Junta de Coordinación Política para la elección de consejero presidente y consejeros electorales del Consejo General del IFE, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 20 de noviembre de 2007 y concluyó con el informe presentado a la Junta de Coordinación Política en el que se dio cuenta, de forma pormenorizada, de los trabajos realizados por la Comisión, terminando con la elaboración de la lista de los 39 candidatos con el perfil idóneo para ocupar los cargos de consejeros presidente y electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

- **La aprobación de la Minuta proyecto del decreto por el que se declara al 2008 como año de la educación física y el deporte.**

El objeto es declarar al 2008 como Año de la Educación Física y el Deporte y así incentivar la práctica deportiva y difusión de la educación física en los planteles escolares.

- **El establecimiento de fechas conmemorativas en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**, como fue el 24 de agosto, firma de los Tratados de Córdoba y del 22 de octubre, aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador.

- **La aprobación de distintos puntos de Acuerdo** por los cuales fueron atendidos asuntos sobre protección civil y desastres naturales, como fue el caso de la atención a las comunidades afectadas por el paso del huracán *Dean* y a otras a comunidades afectadas por diversos fenómenos hidrometeorológicos.

4.- TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN

Asuntos de la LX Legislatura

A enero de 2008, se turnaron a la Comisión de Gobernación el siguiente número de asuntos para su estudio, dictamen y resolución:

Minutas con proyecto de decreto	10
Iniciativas con proyecto de decreto	130
Proposiciones con punto de Acuerdo	96
Denuncias de juicio político	75
Permisos constitucionales	74

Dictámenes aprobados durante el primer período ordinario del segundo año de ejercicio. (Septiembre a diciembre de 2007)

Minutas con proyecto de decreto	3
Iniciativas con proyecto de decreto	9
Proposiciones con punto de Acuerdo	65
Permisos constitucionales	20

Balance global de asuntos resueltos en la Comisión (Septiembre de 2006 a enero de 2008)

A enero de 2008, se han dictaminado y aprobado el siguiente número de asuntos:

Minutas con proyecto de decreto	11
Iniciativas con proyecto de decreto	23
Proposiciones con punto de Acuerdo	182

Denuncias de Juicio Político	28 (LVIII Legislatura)
Permisos constitucionales	74

Sesiones Ordinarias de la Comisión

La Comisión de Gobernación celebró en el primer período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio **tres reuniones plenarias** y **siete reuniones de mesa directiva** para atender y resolver los asuntos turnados en la actual legislatura, así como los recibidos de la anterior.

Asimismo, se convocó a **sesión permanente** para el desahogo de la convocatoria para la renovación del Consejo General del Instituto Federal Electoral y para el estudio, análisis y dictamen de la Minuta con proyecto de decreto que expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sesiones plenarias

Se efectuaron tres sesiones plenarias:

- **Novena sesión plenaria. Martes 9 de octubre.**

Diputados presentes:

Diódoro Carrasco Altamirano, presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Layda Elena Sansores San Román, Manuel Portilla Diéguez, secretarios; Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Adolfo Mota Hernández, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Javier Martín Zambrano Elizondo.

DICTÁMENES APROBADOS:

- **Dictamen, en sentido negativo, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 26 y un artículo 32 Ter a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**
- **Dictamen, en sentido negativo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

SINOPSIS

Crear la Secretaría del Agua, a fin de destinar las herramientas e instrumentos que le sean proporcionados por la ciencia y tecnología, para lograr el objetivo de canalizar un mayor nivel de agua, y para mejorar la calidad del agua a nivel nacional.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 12 de noviembre.

- **Dictamen, en sentido negativo, con proyecto de decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y una fracción IV bis al artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

SINOPSIS

Se requiere que la Secretaría de Salud, al igual que el IMSS, ISSSTE y PEMEX puedan adquirir los insumos necesarios bajo contratos ***multianuales*** que contribuyan a tener imparcialidad, transparencia, eficiencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 16 de octubre.

- **Dictamen, en sentido negativo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

SINOPSIS

La iniciativa considera que la importancia del embellecimiento urbano radica en el hecho de que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes, aumenta la actividad turística, artística y cultural, genera empleos temporales y fijos, da plusvalía al patrimonio de los ciudadanos, contribuye a mejorar la integración ciudadana por lo que aumenta la vigilancia vecinal y, por tanto, la seguridad; incentiva las actividades deportivas y la derrama económica.

Remitido a la Comisión de Desarrollo Social el 26 de octubre.

- **Punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Jalisco a modificar su normatividad para constituir una comisión ordinaria de atención a grupos vulnerables.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Jalisco, Baja California Sur, Nayarit, Guanajuato, Hidalgo, Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo para que constituyan en su seno una Comisión legislativa dedicada a la atención de los grupos vulnerables.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de Sonora, Coahuila, Sinaloa, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Colima, Aguascalientes, México y Puebla a revisar la nomenclaturas de sus Comisiones legislativas dedicadas a la atención de sectores sociales considerados como vulnerables así como sus objetivos respectivos con el fin de ampliar el alcance de los mismos para lograr una atención adecuada de todos los grupos vulnerables.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de octubre.

➤ **Con Punto de Acuerdo relativo al respeto del estado laico.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el respeto del Estado laico y la separación del Estado y las iglesias establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de octubre.

➤ **Con Punto de Acuerdo relativo a la declaración del 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de la Unión a declarar el 17 de mayo de cada año como el “Día Nacional de Lucha contra la Homofobia”, a través de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, organismo descentralizado sectorizado de la Secretaría de Gobernación, a fortalecer sus tareas de implementación y desarrollo de las campañas nacionales de educación a nivel nacional que promuevan el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 31 de octubre

- **Con Punto de Acuerdo relativo a la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, de Educación Pública y de Salud; a la Procuraduría General de la República y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, refuercen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente, a los Gobernadores de los Estados de la Federación y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones relativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

TERCERO.- Se exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas legislativas que consideren pertinentes con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de octubre

- **Con Punto de Acuerdo relativo a la promoción de acciones en favor de la salud sexual y reproductiva de las mujeres.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se exhorta, respetuosamente, a las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social, de Educación Pública y al Instituto Nacional de las Mujeres para que, en el ámbito de su competencia, refuercen los programas y las acciones que promuevan la atención adecuada y el acceso a los servicios que garanticen la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

SEGUNDO.- Se exhorta, respetuosamente, a los Gobernadores de los Estados de la Federación y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, refuercen los programas y las acciones que promuevan la atención adecuada y el acceso a los servicios que garanticen la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

TERCERO.- Se exhorta, respetuosamente, a las Legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las reformas legislativas que consideren pertinentes con el fin de

garantizar el acceso a servicios que protejan y atiendan eficazmente la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Desechado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 30 de octubre

- **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, promueva la participación electoral de los grupos indígenas en la entidad en los próximos comicios, a celebrarse en el mes de noviembre del año en curso.**

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Electoral de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, redoble sus esfuerzos con el fin de promover y asegurar una mayor participación de la ciudadanía, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, en las próximas elecciones a celebrarse el once de noviembre del presente año.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de noviembre.

- **Con punto de Acuerdo relativo a la declaración del 1° de diciembre como el “Día del Químico”.**

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se exhorta, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo de la Unión para que declare al 1° de diciembre de cada año como el “Día del Químico”, a través de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 20 de noviembre.

- **Con Punto de Acuerdo, en sentido negativo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación a solicitar la anuencia del gobierno del Estado de Veracruz para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que solicite del gobierno del Estado de Veracruz su opinión o anuencia para la realización de carreras de caballos, peleas de gallos o juegos con cruce de apuestas y sorteos, presentado por el diputado José Manuel del Río Virgen, el veintiséis de abril de dos mil siete.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 22 de octubre.

- **Con Punto de Acuerdo, en sentido negativo, relativo a las reasignaciones presupuestales para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al gobierno del Estado de Oaxaca, a realizar las reasignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 y resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en el Estado de Oaxaca presentado por el diputado Ariel Castillo Nájera, integrante del grupo parlamentario del Partido de Nueva Alianza, el 29 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 22 de octubre

- **Con Punto de Acuerdo por el que se desechan cuarenta y cuatro Proposiciones con punto de Acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desechan cuarenta y cuatro proposiciones con punto de Acuerdo materia del presente dictamen y que han sido descritas en el capítulo de antecedentes.

SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 29 de octubre

- **Décima sesión plenaria. Martes 20 de noviembre.**

Diputados presentes:

Diódoro Carrasco Altamirano, presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal, Manuel Portilla Diéguez, Layda Elena Sansores San

Román, secretarios; Ricardo Cantú Garza, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Javier Hernández Manzanares, Mario Eduardo Moreno Álvarez, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez, Alberto Vázquez Martínez.

DICTÁMENES APROBADOS:

- **Minuta Proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.**

SINOPSIS

La adición al artículo 10 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales tiene como fin que los poderes de los tres órdenes de gobierno realicen jornadas cívicas en alusión, alegoría y exaltación de la Bandera Nacional, en el marco del 24 de febrero, Día de la Bandera.

La adición al artículo 18 inciso a) de la Ley en comento tiene como propósito que la Bandera Nacional sea izada a toda asta, el 22 de octubre de cada año, a fin de conmemorar el aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 329 votos en pro, el jueves 4 de octubre de 2007.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el sábado 20 de octubre de 2007.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 10 de la Ley de la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y reforma la fracción XXVI del artículo 30 bis de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal.**

SINOPSIS

La Iniciativa quiere reforzar la perspectiva de prevención social del delito dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y contemplar que las políticas de desarrollo social, en sus distintas vertientes, trabajen por atender las causas que originan las conductas antisociales.

Remitido a la Comisión de Desarrollo Social para su aprobación, el 30 de noviembre.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 inciso a) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.**

SINOPSIS

Incorporar el 24 de agosto como el Día de la Firma de los Tratados de Córdoba, que reconocen la Independencia de México en 1821, en el cual se deberá izar la bandera nacional a toda asta.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 252 votos en pro y 1 abstención, el martes 4 de diciembre de 2007.

Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

- **Proyecto de decreto que deroga los artículos 1o y 31 de la Ley sobre delitos de imprenta.**

SINOPSIS

Eliminar los supuestos considerados como ataques a la vida privada de las personas y las sanciones punitivas correspondientes.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 334 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, el jueves 6 de diciembre de 2007.

Turnado a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

- **Dictamen en sentido negativo del proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley General de Educación.**

SINOPSIS

Considera la iniciativa que el Sistema Educativo Nacional carece de normatividad y elementos para el diagnóstico y atención adecuados de los niños con problemas de aprendizaje y conducta en las aulas, dentro de los planteles escolares como en las instancias y dependencias especializadas con las que cuenta para la atención a problemas de conducta de los alumnos. Por lo tanto, los alumnos son víctimas de discriminación, abuso e inducción a tratamientos con medicamentos, algunos clasificados como estupefacientes que pueden afectar la salud, inducir adicciones y motivar la migración de los educandos en el proceso educativo.

Remitido a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su aprobación, el 30 de noviembre

- **Dictamen en sentido negativo del proyecto de decreto que reforma los artículos 139, 142, 144 y 419 de la Ley General de Salud.**

SINOPSIS

Establecer como obligación de las autoridades, la capacitación del personal exigiendo a los trabajadores su asistencia a la misma, con el fin de minimizar los riesgos de trabajo.

Remitido a la Comisión de Salud para trámite legislativo ante la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el 30 de noviembre.

- **Punto de acuerdo relativo al cambio climático en la costa del Pacífico.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública a incluir, a la brevedad posible, en el contenido de los libros de texto gratuito el tema del Cambio Climático con información científica actualizada.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Educación Pública, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del Instituto Nacional de Ecología y a la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, con la participación de las instituciones de educación superior del país, diseñen los mecanismos y programas de prevención, participación y atención para los efectos del cambio climático en la costa del Pacífico, sugiriendo la creación de una partida presupuestal para la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático para el ejercicio fiscal de 2008 e informando a esta Honorable Asamblea sobre las acciones realizadas para atender el presente acuerdo.

Remitido a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para trámite legislativo ante la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el 30 de noviembre

- **Punto de Acuerdo relativo a la solución del conflicto limítrofe entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula.**

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se exhorta, respetuosamente, al Congreso del Estado de Puebla para que, en cumplimiento de la sentencia de la controversia constitucional 53/2005 emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solucione el conflicto limítrofe entre los municipios de San Andrés Cholula y Puebla.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 29 de noviembre de 2007.

- **Punto de acuerdo relativo a la creación de Comisiones dedicadas a los festejos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana al seno de los Congresos de los Estados de la Federación.**

RESOLUTIVOS:

UNICO.- Se exhorta, respetuosamente, a las legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a integrar una Comisión especial que apoye e impulse los festejos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del inicio de la Revolución Mexicana a celebrarse en el año 2010.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 29 de noviembre de 2007.

- **Punto de acuerdo relativo a la ampliación de la declaratoria de desastre para el municipio de Maxcanú del Estado de Yucatán, afectado por el paso del huracán Dean.**

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional del Agua, revalúen los daños ocasionados por el paso del huracán Dean en los municipios del Estado de Yucatán y sea ampliada la "Declaratoria de Desastre Natural", que fue publicada el doce de septiembre de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación, particularmente para el municipio de Maxcanú del Estado de Yucatán.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 29 de noviembre de 2007.

- **Con punto de Acuerdo relativo a la re zonificación salarial y aplicación de recursos del presupuesto de egresos de la Federación 2006 a favor de los trabajadores del Magisterio del Estado de Oaxaca.**

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia, informe por escrito a

esta Cámara de Diputados sobre los avances y resultados relativos a la rezonificación salarial de los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, informe por escrito a esta Cámara de Diputados sobre los avances y resultados relativos a la rezonificación salarial de los trabajadores de la educación de la Entidad.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 12 de diciembre de 2007.

- **Punto de acuerdo, en sentido negativo, relativo a la modificación del formato del Informe de gobierno de gobernadores y presidentes municipales.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los presidentes municipales a modificar el formato de informe de gobierno, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a la los miembros del ayuntamiento, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, el once de abril de dos mil siete.

SEGUNDO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los gobernadores a modificar el formato de informe de gobierno, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a la los miembros del ayuntamiento, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, el once de abril de dos mil siete.

TERCERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los Congresos de los Estados a legislar respecto de la modificación del formato del informe de los gobernadores y presidentes municipales, con la finalidad de que las erogaciones para la diligencia de mérito se limiten a su impresión, digitalización y entrega a la ciudadanía, presentada por el diputado Mario Enrique del Toro, el once de abril de dos mil siete.

CUARTO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 4 de diciembre de 2007.

- **Con punto de Acuerdo, en sentido negativo, para exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua a modificar el marco normativo de sus procesos electorales.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Congreso del Estado de Chihuahua a modificar el marco normativo de sus procesos electorales para hacer coincidir sus elecciones locales con las federales, presentada por diversos legisladores, el día veintiséis de abril de dos mil siete.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 4 de diciembre de 2007.

- **Con punto de Acuerdo, en sentido negativo, para exhortar diversas legislaturas locales a modificar el marco normativo de sus procesos electorales locales.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las legislaturas de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas a modificar el marco normativo de sus procesos electorales para hacer coincidir sus elecciones locales con las federales, presentada por el diputado José Guillermo Velázquez Gutiérrez, el doce de octubre de dos mil seis.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 4 de diciembre de 2007.

- **Con punto de Acuerdo, en sentido negativo, relativo a la entrega de recursos a los municipios afectados por el huracán Dean.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a agilizar la liberación de los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para los municipios de los Estados de Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Tabasco, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Puebla e Hidalgo afectados por el paso del huracán Dean e integrar una Comisión Especial que supervise la aplicación de los recursos, presentado por el senador Dante Delgado Rannauro y el diputado José Manuel del Río Virgen, el treinta y uno de agosto de dos mil siete.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 4 de diciembre de 2007.

- **Con punto de acuerdo, en sentido negativo, relativo al exhorto al Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar al Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California a sujetar sus actos a los principios de legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y certeza electoral, presentada por los diputados Antonio Valladolid Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, el día veintisiete de febrero de dos mil siete.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales para su aprobación, el 30 de noviembre.

- **Con punto de acuerdo, en sentido negativo, relativo a la declaratoria de desastre para el municipio de Gabriel Zamora del Estado de Michoacán.**

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre para el municipio de Gabriel Zamora del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, el cuatro de octubre de dos mil siete.

SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en votación económica, el 4 de diciembre de 2007.

- **Onceava sesión plenaria. Jueves 22 de noviembre.**

Diputados presentes:

Diódoro Carrasco Altamirano, presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada, Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez, Layda Elena Sansores San Román, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega, Gerardo Priego Tapia, Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez, Javier Martín Zambrano Elizondo.

- **Minuta Proyecto de decreto que declara al año 2008 como Año de la Educación Física y el Deporte.**

SINOPSIS

Declarar al 2008 como el Año de la Educación Física y el Deporte

Aprobado en la Cámara de Diputados con 329 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones, el jueves 6 de diciembre de 2007.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 31 de diciembre de 2007.

Sesión permanente de la Comisión

- Del 30 de noviembre al 10 de diciembre, con el fin de desahogar el procedimiento de selección de candidatos a Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Para estos efectos, a partir del sábado 1 de diciembre, los miembros de la Comisión se reunieron con el objeto de revisar y evaluar los expedientes de 491 candidatos.
- El domingo 2 de diciembre se reunieron cuatro grupos de trabajo formados por los diputados de la Comisión, para hacer una revisión final de los expedientes e integrar la lista de 106 candidatos a entrevistar.

- Del 4 al 7 de diciembre, se efectuaron las entrevistas de **102 candidatos** conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral quinto de la Convocatoria para la elección de Consejero Presidente y Consejeros del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- El 10 de diciembre, la Comisión, por conducto de su presidente, remitió a la Junta de Coordinación Política el informe pormenorizado de conformidad con el numeral séptimo de la Convocatoria para la elección del Consejero Presidente y Consejeros del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Por otro lado, **el 10 de diciembre**, la Comisión de Gobernación aprobó:

- **Minuta proyecto de decreto que expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 351 votos en pro, 86 en contra y 4 abstenciones, el martes 11 de diciembre de 2007. En lo particular, los artículos reservados, en sus términos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2007.

Reuniones de Comisiones Unidas.

Se efectuaron dos reuniones:

- Miércoles 12 de septiembre, **Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación**, para la discusión previa del anteproyecto dictamen de la reforma electoral constitucional.
- Jueves 13 de septiembre, **Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación**, para la aprobación del dictamen de la Minuta de la reforma electoral constitucional en materia electoral.

Reuniones de trabajo

Se efectuaron dos reuniones:

- Lunes 15 de octubre, **Reunión de trabajo del grupo de democracia y sistema electoral de la subcomisión redactora** con el Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del IFE.
- 15 de noviembre, **Reunión de trabajo sobre la reforma electoral, con la presencia de Consejeros electorales estatales.**

5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN EN SESIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Durante el primer período del segundo año de ejercicio constitucional, se realizaron 36 sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, en las cuales se atendieron **74 asuntos** de la Comisión de Gobernación, por lo que en promedio se desahogaron dos asuntos por sesión.

6.- PRIORIDADES DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LX LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1.- **Reformas secundarias del Estado en materia político-electoral;** a través de la modificación de las siguientes disposiciones legales.

1. Ley Federal de Radio y Televisión.
2. Ley Sobre Delitos de Imprenta.
3. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
4. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Código Fiscal de la Federación.
7. Código Penal Federal.
8. Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
9. Ley de Fiscalización Superior de la Federación.
10. Ley del Servicio de Administración Tributaria.
11. Ley de Instituciones de Crédito.
12. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
13. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
14. Ley Federal de Desarrollo Social.
15. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
16. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
17. Código Electoral del Distrito Federal.

2.- Se analizará **el procedimiento de juicio político**, con el fin de proponer reformas que lo hagan ágil y eficaz.

3- **La regulación del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** relativa a la facultad de investigación del Poder Judicial por hechos que constituyan una grave violación a las garantías individuales.

4.- **La regulación del derecho de réplica**, reglamentario del artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una vía de comunicación entre emisores y receptores que fomenta la veracidad de la

información, para formar en la sociedad civil distintas posturas y puntos de vista sobre hechos controvertidos.

5.- La integración de una subcomisión de trabajo con el fin de modernizar y adecuar la Ley Federal de Radio y Televisión y la Ley Federal de Telecomunicaciones.